

Resolución de Consejo Directivo **120 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.433/2021 – Licencia sin goce de haberes – Ing. Laura L.
Huaranca – JTP S – CLIMA Y SUELO - JVG “A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria. Verdad y Justicia”
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
16/04/2026

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Laura Huaranca - mediante la cual solicita extraordinaria sin goce de haberes – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura CLIMA Y SUELO de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en la localidad de Joaquín V. González – dependiente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 16 de diciembre de 2025 y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido, razones de incompatibilidad – por cuanto accedió a un cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en sede central y además posee otro trabajo.

Que dicho pedido cuenta con el visto de la profesora de la cátedra y del Coordinador de carrera de la TUSPG.

Que la comisión de docencia y disciplina, produjo su dictamen produjo su despacho aconsejando, conceder la licencia sin goce de haberes a la Ing. Laura Liliana Huaranca – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura CLIMA Y SUELO de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en la localidad de Joaquín V. González – dependiente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 16 de diciembre de 2025 y por el término de seis (6) meses o hasta nueva Resolución.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2026 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en lo dispuesto por Res. R. 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de la UNSa.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

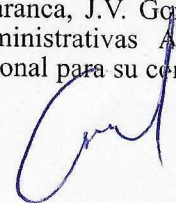
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **Ing. LAURA LILIANA HUARANCA** - DNI N° 36.128.253 - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “CLIMA Y SUELO” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 16 de diciembre de 2025 y por el término de seis (6) meses o hasta nueva Resolución, en el marco de la Res. R 343/83, por razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Infórmese a la Ing. Huaranca – que a su reintegro deberá cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades por corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Huaranca, J.V. González, Sede Regional Metán, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales